

# Viva en el pueblo la Resolución 99

Vivian Maldonado Miranda  
entrevistas@elvisitante.biz

La medida está viva. Piden acción ciudadana.

El grupo Matrimonios Unidos por la Familia (MUF) de la Parroquia la Gruta de Lourdes sigue su lucha a favor de que se eleve a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer.

La organización fue una de las asociaciones que petitionaron la propuesta de enmienda constitucional, en conjunto con la Coalición Ciudadana en Defensa de la Familia (CCEDFA). La medida fue radicada en la Cámara de Representantes con el número 108 (Resolución concurrente de la Cámara 108), el 30 de abril de 2007.

La iniciativa surgió luego que se hicieran públicos los borradores del nuevo Código Civil, que tendrá siete libros en total.

A pesar de que la definición de matrimonio propuesta para el nuevo Código Civil era entre un hombre y una mujer, el borrador del libro Segundo eliminaba el texto actual que establece: "Cualquier matrimonio entre personas del mismo sexo o transexuales contraído en otras jurisdicciones, no será válido ni reconocido en derecho en Puerto Rico". (Ley 94 del 1999)

Acto seguido, el borrador del libro Séptimo, que también formaría parte del nuevo Código Civil, validaba en Puerto Rico los matrimonios celebrados en el extranjero, siempre y cuando fueran válidos en el lugar donde se celebró o donde las partes tengan una "conexión más significativa". (artículo 11, así como los artículos 2 y 10)

Así se hubiesen reconocido en Puerto Rico los 'matrimonios' entre personas del mismo sexo o las uniones polígamas—un hombre con varias mujeres o varios hombres con una mujer—como matrimonio, si se casaron en un lugar donde este tipo de "matrimonio" es válido.

La propuesta de enmienda constitucional en la Cámara contó con la firma de 24 representantes como co-autores. El 24 de abril de 2007, el senador Jorge De Castro Font radicó una propuesta paralela en el Senado, que recibió el número 99 (Resolución concurrente del Senado 99, conocida como "Resolución 99"). La medida fue enmendada y la versión que se aprobó el 7 de noviembre en el Senado incorporó el texto de la propuesta hermana.

De esta forma, los electores votarían si desean o no añadir en la Constitución:

"El matrimonio es una institución civil, que se constituirá sólo por la unión legal entre un hombre y una mujer en conformidad con su sexo original de nacimiento. Ninguna otra unión, independientemente de su nombre, denominación, lugar de procedencia, jurisdicción o similitud con el matrimonio, será reconocida o validada como un matrimonio".

La iniciativa de elevar a rango constitucio-

nal la definición del matrimonio pretende que cualquier cambio tenga que ser consultado al pueblo. Esto, ya que la legislación actual del Código Civil puede ser enmendada por los legisladores o por decisiones de los tribunales. En cambio, toda enmienda a la constitución requiere ser consultada a los electores en un referéndum.

En la actualidad, Massachusetts es el único estado en Estados Unidos en el que el "matrimonio" entre personas del mismo sexo es legal, establecido en noviembre de 2003 por vía de una decisión del tribunal supremo de ese estado en el caso Goodridge vs. Department of Public Health (440 Mas.309).

En el mismo, siete parejas del mismo sexo demandaron al Departamento de Salud, reclamando que les emitieran certificados de matrimonio. La definición del matrimonio en ley era entre un hombre y una mujer, pero no se prohibía expresamente los matrimonios entre personas del mismo sexo.

En la decisión, el juez menciona que algunos amigos de la corte alegaban que el matrimonio hombre-mujer representa el sentir de la mayoría. No obstante, ordenó a la legislatura cambiar la definición del matrimonio en un periodo de 180 días, para incluir a las parejas del mismo sexo.

Dos años más tarde, el papá de un niño de cinco años, David Parker, fue arrestado en la escuela elemental de Estabrook en Massachusetts. Un día, el niño llegó a casa del kínder con la "bolsa de la diversidad". El paquete incluía libros que trataban el tema de la homosexualidad.

Entre ellos, "¿Quién está en una familia?", que compara las "familias" de los animales con las "familias" humanas para explicar que una familia puede estar compuesta por mamá sola, papá y su compañero del mismo sexo, dos "mamá" o un león con muchas leonas y sus bebés.

La escuela pública también estaba usando el texto "El Compañero de Cuarto de Papá" (Daddy's Roommate). El libro presenta las ilustraciones de papá y su compañero Frank, quienes "duermen juntos", "se afeitan juntos", "van a la playa" y al parque.

Además, "El Rey y el Rey". El cuento relata la historia de dos reyes varones que se casan. El texto, leído en clase a los pequeños, concluye con la ilustración de los dos hombres besándose en la boca, con un corazón rojo entre ambos.

Parker fue arrestado por negarse a abandonar el plantel hasta tanto le notificara con anticipación cuándo enseñarían esto, para él no enviar a su niño a clases.

El 31 de enero de 2008, el circuito de Apelaciones de Boston—jurisdicción a la que pertenece la Corte Federal en Puerto Rico—decidió que debido a que el matrimo-



Entrega de firmas a favor del referéndum para elevar a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer en Puerto Rico. La grúa con las cajas llenas de las 207,728 cartas de ciudadanos a favor de la Resolución 99, se estacionó en las afueras del Capitolio el día en que se suponía que bajaría a votación la medida. (VMM)

nio entre personas del mismo sexo es ley en Massachusetts, es enteramente racional que el estado "eduque" a sus estudiantes en ese reconocimiento. (Parker vs. Hurley)

Al cierre de esta edición, la Resolución 99 se encontraba en la Comisión de lo Jurídico de la Cámara, presidida por la representante Liza Fernández. La Comisión no tenía los votos completos para radicarle un informe en contra, pero tampoco había sido llevada a votación en el pleno.

Para llevarse a cabo el referéndum, la medida tendría que ser enmendada, ya que la fecha del referéndum propuesta era el 4 de mayo y se requieren tres meses de orientación previo al referéndum. Además, tendría que aprobarse con no menos de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Representantes a favor, antes del 30 de junio. Esto es, 34 votos.

De no aprobarse este cuatrienio, tendría que radicarse otra vez y empezar todo el proceso.

"Hay muchos católicos a través de la Isla que no se han activado. Hay que involucrarse y hacerle ver al legislador que este tipo de asuntos sí es neurálgico al emitir un juicio con el voto", afirmó Ivette Fábregas, portavoz del MUF.

"Mientras haya un movimiento de ciudadanos llevando el mensaje de que el referéndum de enmienda constitucional del matrimonio es importante para ellos, más calor se lleva al legislador, que se debe a sus constituyentes", amplió.

"La Resolución 99 no se trata de que el legislador esté a favor o en contra del matrimonio heterosexual u homosexual. Se trata de darle la oportunidad al pueblo de que se exprese con el voto. Que sea el pueblo, en una consulta, quien tenga la última palabra en este asunto que nos afectará a todos", concluyó.

## Estancada en la legislatura

¿Coincidencia?

Mientras en Puerto Rico se lleva a cabo el debate sobre la Resolución 99, la legislatura de Massachusetts también debatía una propuesta de enmienda constitucional, que revocaría el "matrimonio" entre personas del mismo sexo en ese estado.

El "matrimonio" entre personas del mismo sexo en Massachusetts se estableció en el 2003 por orden del Tribunal Supremo local, en el caso *Goodridge vs. Department of Public Health*. Tres meses después, la legislatura estatal celebró una asamblea constituyente para elevar a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer.

De este modo, se revocaría la decisión del tribunal. Así sucedió en Alaska y Hawaii en el 1998 con sus respectivas enmiendas constitucionales, las cuales revocaron las sentencias que habían impuesto el "matrimonio" homosexual.

No obstante, la legislatura en Massachusetts no dio paso al referéndum.

En diciembre de 2005, se sometieron en Massachusetts 170,000 firmas de ciudadanos solicitando el referéndum de enmienda constitucional matrimonio hombre-mujer.

Luego de años de debate sobre el tema y un cambio de asamblea legislativa, los nuevos legisladores electos evitaron otra vez, el 14 de junio de 2007, que la enmienda constitucional fuera a votación del pueblo.

Al igual que ocurrió en el Senado de Puerto Rico con la Resolución 99, la propuesta de enmienda constitucional en

Massachusetts sí fue aprobada en la primera ronda de votación. En ese estado, obtuvo 15 votos más de los que requería para aprobarse.

Según la noticia publicada por el *New York Times*, hubo un "intenso cabildeo" por parte del gobernador para que los legisladores cambiaran de opinión y le votaran en contra.

De acuerdo con el periódico, el argumento usado por el gobernador Deval Patrick fue que "un referéndum el año próximo sería divisorio y distraería la atención de asuntos más importantes".

Otros legisladores entrevistados por el *New York Times* fueron convencidos tras múltiples reuniones con parejas homosexuales y llamadas de los grupos gays a los ayudantes y allegados de los legisladores. Además, los senadores en cuestión recibieron 6,800 correos electrónicos, llamadas a sus oficinas y faxes en contra de la enmienda. "Una llamada cada tres minutos", amplía la noticia. ("Bid to Ban Gay Marriage Fails in Massachusetts, 14 de junio de 2007")

Las llamadas y los correos electrónicos ejercieron más influencia que las 170,000 firmas que favorecieron la propuesta. Esto, a pesar de que las firmas a favor podrían constituir el 96 por ciento de las expresiones ciudadanas dirigidas a los legisladores.

La derrota en la legislatura de Massachusetts de la propuesta de enmienda constitucional allí asegura que el pueblo no podrá votar sobre el tema hasta el 2012. Para esa fecha, los

niños habrán recibido 9 años de educación pro-homosexualidad en las escuelas.

La oleada de enmiendas constitucionales en Estados Unidos para proteger el matrimonio hombre-mujer surgió, precisamente, tras la imposición del "matrimonio" homosexual por vía de los tribunales, o su equivalente: las "uniones civiles".

Siendo las primeras en aprobarse en el 1998, las enmiendas constitucionales en Alaska y Hawaii sólo hacen referencia a la definición del matrimonio.

Tras la orden del Tribunal Supremo de Vermont que llevó a la legislación de las "uniones civiles" como iguales al matrimonio en ese estado, Nebraska aprobó una enmienda constitucional que no sólo definía el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, sino que agregó que las uniones civiles o relaciones similares entre personas del mismo sexo no serán reconocidas.

Luego de la decisión que legalizó el matrimonio homosexual en Massachusetts, 23 estados más elevaron el matrimonio heterosexual a rango constitucional, para un total de 27 estados. Del monto, 17 enmiendas constitucionales prohíben también el reconocimiento de otro tipo de uniones.

(Redacción Vivian Maldonado Miranda)

## Siguen las denuncias de discrimen en el proceso boricua

Puertas cerradas para todo el que estuviera a favor.

"Aquí hay abogados, economistas, ingenieros y empresarios que han hecho una gran cantidad de investigación y análisis. Ni siquiera ha habido apertura a esos argumentos".

Con esta aseveración, la portavoz del grupo Matrimonios Unidos por la Familia (MUF) de la Parroquia la Gruta de Lourdes, Ivette Fábregas, denunció el discrimen por ideas que prevaleció en el proceso de vistas públicas sobre la Resolución 99 en la Cámara de Representantes.

Fábregas explicó que tres integrantes del grupo llamaron en ocasiones distintas para solicitar turno para deponer. Al respecto, alega que los miembros de la Comisión preguntaban de qué grupo provenían. Al responder, les decían "no estamos aceptando grupos religiosos".

"Nos tomaron todos los datos y nunca nos dieron turno", añadió. Pero la denuncia de Fábregas no es aislada.

El párroco de Santa Rosa de Lima, Padre Carlos Pérez, admitió que, "indirectamente", también solicitó turno. A pesar de que no quiso revelar el nombre de la persona que hizo la gestión, denunció que "se me negó el derecho a deponer. No había voluntad en la comisión para dar turno a los que estuvieran a favor".

Al igual que Fábregas, el Padre Carlos Pérez fue uno de los deponentes durante las vistas públicas en torno a los borradores del Código Civil. Al respecto, comentó que en aquél entonces sí se permitió expresarse a todos los grupos.

Por otro lado, la Organización Puerto Rico



Personas a favor de elevar a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer, en protesta frente al Capitolio el 28 de febrero. (VMM)

por la Familia hizo una denuncia similar el 8 de febrero, durante las llamadas "vistas públicas del pueblo", en las afueras del Capitolio. En la protesta, participaron varios abogados y un salubrista, quienes depusieron al aire libre.

Fábregas criticó que se haya querido hacer ver que todo el que está a favor de la enmienda es un "religioso". Además, destacó que en la única vista pública que se dio oportunidad a voces abiertamente a favor, se desplegaron una serie de estudios científicos y argumentos jurídicos que sustentaban el apoyo a la propuesta y desmentían los alegados

"efectos adversos".

La vista pública a la que Fábregas hizo referencia se celebró el 20 de febrero. En total, acudieron a favor de la Resolución 99 ese día cinco juristas, dos profesionales de la salud mental y dos médicos.

En otro ángulo, subrayó que en las vistas del Senado depuso el doctor en Derecho Pedro Silva Ruiz, Catedrático jubilado de la escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, quien no acudió en representación de ninguna asociación religiosa y sí favoreció la medida.

"Este proceso estuvo dirigido a que la gente pensara que no existe nadie a favor de la enmienda. Y que el único argumento para favorecerla, es uno religioso", censuró.

Desde el 18 de enero al 23 de febrero, la Comisión de lo Jurídico en la Cámara de Representantes celebró 13 vistas públicas. Sólo en una recibieron turno para deponer las voces de grupos a favor de la medida.

(Redacción Vivian Maldonado Miranda)